



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No. 13

(Marzo 7 de 2017)

*"Por medio del cual se acepta una renuncia, y se encarga a un funcionario de planta de las funciones del cargo de Rector de Institución Universitaria Código 0052 Grado 14 del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP temporalmente"*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 69, el artículo 11 literales a y c, así como el artículo 28 literal r), del Acuerdo No.03 del 09 de Mayo de 2014 Estatuto General", y

#### CONSIDERANDO:

Que la designación del rector del **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP**, se realiza de conformidad con el artículo 40 del Estatuto General de la Entidad, con el procedimiento de elección popular previa a la elección por los integrantes del Consejo Directivo.

Que el periodo del último rector elegido por este órgano colegiado fue del 25 de noviembre de 2015 hasta el 24 de noviembre de 2018.

Que el doctor **AQUILEO MEDINA ARTEAGA** quien se venía desempeñando como rector para el periodo del 25 de noviembre de 2015 hasta el 24 de noviembre de 2018, presentó renuncia al cargo ante este órgano colegiado.

Que de conformidad con el literal r) del artículo 28 del Estatuto General, el Consejo Directivo Designa al Rector.





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Continuación Acuerdo No. 13 de marzo 7 de 2017

Que conforme al parágrafo Dos, del artículo 42 del Estatuto General del ITFIP, se hace necesario encargar temporalmente ( tres (3) meses) a un funcionario de planta, mientras se surte todo el proceso de elección del nuevo ciudadano que sea elegido para ocupar dicho cargo.

Que el ciclo del rector es institucional, por lo tanto el período del rector elegido, se contará a partir de su posesión, el cual tendrá una duración de tres (3) años.

Que los honorables consejeros luego de hacer postulaciones y de deliberar decidieron encargar de las funciones de rector de institución universitaria código 0052 grado 14 a la licenciada ISABEL ORTIZ SERRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.716.078 del Espinal Tolima.

Que la funcionaria ISABEL ORTIZ SERRANO deberá tomar posesión en encargo, del cargo de rector, ante este órgano colegiado, a la fecha.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA del cargo, de, rector de institución universitaria código 0052 grado 14.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Encargar por el término de tres (3) meses de las funciones del cargo, de rector de institución universitaria código 0052 grado 14 a la licenciada **ISABEL ORTIZ SERRANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.716.078 del Espinal Tolima. Sin dejar de lado las funciones que ostenta a la fecha, de vicerrector de institución universitario código 0160 grado 9 adscrito a la vicerrectoría académica, por el termino inferior a tres (3) meses, como lo contiene el artículo 42 del Estatuto General. Los cambios que se den a nivel salarial se darán a petición de la funcionaria, y resueltos desde el proceso de talento humano, acorde la norma atinente a la materia.



Handwritten signature or initials.



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Continuación Acuerdo No. 13 de marzo 7 de 2017

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Ministerio de Educación Nacional respecto de la renuncia, del señor rector, y a la vez del encargo temporal de las funciones del cargo, de rector de institución universitaria código 0052 grado 14, de la funcionaria **ISABEL ORTIZ SERRANO**.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en el diario oficial.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal, Tolima a los siete (7) días del mes de marzo de Dos mil Diecisiete (2017).

El presidente Del Consejo Directivo

  
**FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA**

El Secretario del Consejo Directivo

  
**GELBER GOMEZ ROZO**

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087  
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"

